UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 137 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB. 2016

Visto el expediente N° 003058, sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio formulado por Emilio Prado Enciso; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 003058, de fecha 04 de agosto de 2015, Emilio Prado Enciso servidor administrativo nombrado de la Universidad, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que obra en autos Aries Prado Acuña, hijo del recurrente, falleció el día 03 de mayo de 2015, en ciudad de Lima;

Que, el artículo 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula el otorgamiento del subsidio por gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 009-2016-UNSCH-OGA-ORP, emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 2,024.80;

Estando el Informe Legal N° 013-2015-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 032-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio a EMILIO PRADO ENCISO, servidor administrativo nombrado, por el monto total de DOS MIL VEINTICUATRO con 80/100 Nuevos Soles (S/ 2,024.80), equivalente a cuatro (02) remuneraciones mensuales totales, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIO	MONTO (S/.)
- Subsidio por gastos de sepelio	S/ 2,024.80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 137 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META:
00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00.2.2.2.3.4.2 S/ 2,024.80 Gastos de sepelio y luto del personal activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JOVE ELCIN HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Interesado
Archivo.